



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

15 DE JULIO DE 2016

No. 116

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se instruye a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y de la Secretaría del Medio Ambiente a implementar las medidas que se indican 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 6

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Cinco Servicios que presta la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 8
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el servicio denominado “Convocatoria de Ingreso al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal”, que presta el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 10

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Plan Recreativo Vacacional 2016”, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Monitor para el Curso de Verano Plan Recreativo Vacacional 2016”, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Físcal 2016 14

Delegación Iztapalapa

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diferentes Acciones Institucionales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Físcal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 04 de julio de 2016 16

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Unidad-es Tlalpan 2016” 17
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Unidad-es Tlalpan 2016” 30

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Servicios Barclays, S. A. de C. V. 39
- ◆ Corporación de Servicios Radiológicos División Inmobiliaria, S.A. de C.V. 53
- ◆ **Edictos** 54
- ◆ Aviso 55



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “UNIDAD-ES TLALPAN 2016”

INTRODUCCIÓN

A) Antecedentes

Durante 2014 y 2015, la Delegación Tlalpan implementó las actividades institucionales “Mejor Unidad 2014” y “Mejor Unidad 2015”, con las que ejerció un presupuesto aproximado de 7 millones 167,504 en 57 unidades habitacionales, como se indica a continuación:

Año	Monto ejercido	Unidades habitacionales beneficiadas	Personas beneficiadas (aprox.)
2014	3,000,000.00	34	13,685
2015	4,167,504.00	23	15,666
TOTAL	7,167,504.00	57	28,351

Dichas actividades consistieron en la realización de trabajos constructivos de mantenimiento, como impermeabilización de azoteas, mantenimiento de instalaciones hidráulicas (sustitución de tinacos, de sistemas de bombeo y de sistemas hidroneumáticos; mantenimiento de redes de agua potable y de cisternas, y reparaciones de fugas); mantenimiento a instalaciones pluviales y sanitarias (mantenimiento de bajadas de aguas pluviales y aguas grises o jabonosas, mantenimiento de cárcamos de bombeo y reparaciones de drenaje); mantenimiento a instalaciones eléctricas (alumbrado de áreas comunes y mantenimiento a sistemas generales de electricidad); mantenimiento a inmuebles: pintura de fachadas, sustitución de portones, mantenimiento de bardas perimetrales y escaleras y sistemas de seguridad (cámaras de video vigilancia, automatización de portones, mantenimiento de casetas de vigilancia); mantenimiento en áreas comunes específicas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentaciones con concreto, reparación y construcción de banquetas); servicios generales (sustitución de tanques de gas estacionario, construcción de techumbres para áreas comunes, suministros (pintura, material para impermeabilizar y equipo para desazolves de aguas negras).

B) Alineación Programática

La actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” se alinea con los ejes, objetivos y metas de los programas General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje 4. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura.

Área de Oportunidad 6. Vivienda. Se presenta una escasa oferta de vivienda y de instrumentos para su mejora, que consideren las características, los cambios y la transición demográfica que han experimentado los hogares en la entidad.

Objetivo 1. Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018

Eje 4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad.

Meta 4.5. Apoyar el mejoramiento y dignificación de unidades habitacionales a partir de la decisión y promoviendo la participación de sus habitantes.

Objetivo: La Delegación se estará suscribiendo a la mejora de vivienda de habitantes de bajos ingresos.

C) Diagnóstico

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en Tlalpan existen 25,459 departamentos en unidades habitacionales de interés social y conjuntos habitacionales en los cuales viven 101,836 habitantes (11.29% del total de habitantes de la Delegación).

Las unidades habitacionales de interés social y conjuntos habitacionales acumulan deterioro físico por abandono, debido principalmente a la falta de recursos de sus habitantes, pero también a la ausencia de previsión, de solidaridad y, en general, de una cultura condominal que ayude a que se organicen para resolver el mantenimiento, la anarquía y la inseguridad de áreas de uso común, como los estacionamientos e instalaciones generales.

Justamente es el detrimento acumulado en las unidades habitacionales de interés social y conjuntos habitacionales lo que da origen a la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”. Los artículos 27 y 75 de la Ley en Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal señalan que los órganos político-administrativos y demás autoridades de la Administración Pública podrán aplicar recursos para el mejoramiento de unidades habitacionales de interés social y conjuntos habitacionales. En este caso, la Delegación Tlalpan prevé realizar obras de rehabilitación, mantenimiento y reparaciones en áreas de uso común en 25 unidades habitacionales ubicadas en colonias con rezago social o alto índice de inseguridad. Mediante los trabajos constructivos de mantenimiento, se pretende generar mejores condiciones de habitabilidad en las zonas más deterioradas, además de fomentar la organización vecinal y la participación ciudadana.

Población Potencial: 101,836 habitantes de 25,459 departamentos de interés social que se encuentran dentro de la demarcación.

Población Objetivo: 15,000 habitantes de 25 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.

Población Beneficiada: 15,000 habitantes de 25 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.

I. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

La Delegación Tlalpan es el órgano político administrativo responsable de la ejecución de la actividad institucional.

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana es la unidad administrativa responsable directa de la implementación y operación de la actividad institucional.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General

Mejorar la infraestructura y funcionalidad de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Delegación Tlalpan.

II.2. Objetivo Específico

Otorgar apoyo económico a propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicadas dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos de mantenimiento, como impermeabilización de azoteas, sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico), sustitución de tinacos de asbesto, sistema de alumbrado interno y perimetral, mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial, desazolve de fosa séptica y pintura en fachada y áreas comunes.

II.3. Alcances

Para el ejercicio fiscal 2016 se tiene programado otorgar 25 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de inmuebles que conforman unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos de mantenimiento.

III. METAS FÍSICAS

25 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL								
Colaborador Territorial								
Mensual	Cantidad	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
\$7,300.00	6	\$43,800.00	\$43,800.00	\$43,800.00	\$43,800.00	\$43,800.00	\$43,800.00	\$262,800.00
Colaborador Técnico Administrativo								
Mensual	Cantidad	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
\$10,000.00	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$60,000.00
Coordinador de la Actividad Institucional								
Mensual	Cantidad	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
\$16,272.00	1	\$16,272.00	\$16,272.00	\$16,272.00	\$16,272.00	\$16,272.00	\$16,272.00	\$97,632.00
		\$70,072.00	\$70,072.00	\$70,072.00	\$70,072.00	\$70,072.00	\$70,072.00	\$420,432.00
Apoyo social a 25 Unidades Habitacionales para trabajos constructivos de mantenimiento:			\$4'579,568.00	TOTAL				\$5'000,000.00

IV.1. Programación Presupuestal

El presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2016 para la implementación y operación de la actividad institucional "Unidad-Es Tlalpan 2016" es de \$5,000,000.00 (cinco millones pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente forma: aplicación directa a unidades habitacionales de interés social y/o conjunto habitacional por un monto total de \$4'579,568.00 (cuatro millones quinientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/ M.N.) y \$420,432.00 (cuatrocientos veinte mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) a apoyos sociales a ciudadanos que conformaran el equipo operativo.

IV.2. Monto unitario anual por unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional

Durante el ejercicio fiscal 2016 se pretende otorgar, por única vez y en una sola ministración, apoyo económico a 25 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan, de conformidad con los siguientes criterios:

TABLA DE ASIGNACION DE APOYO ECONOMICO POR TIPO DE UNIDAD HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y/O CONJUNTO HABITACIONAL			
N°	RANGO DE MEDICION (DEPARTAMENTOS)	MONTO DELEGACIONAL	
		MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	20 a 60	\$12,000.00	\$35,000.00
2	61 a 149	\$38,000.00	\$80,000.00
3	150 a 249	\$80,000.00	\$150,000.00
4	250 a 511	\$130,000.00	\$180,000.00
5	512 a 660	\$180,000.00	\$250,000.00
6	661 a 1,230	\$250,000.00	\$300,000.00
7	1,256 a 1,500	\$300,000.00	\$350,000.00

Los recursos económicos de referencia serán destinados para la realización de los trabajos constructivos de mantenimiento que a continuación se detallan:

CATÁLOGO DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “UNIDAD-ES TLALPAN 2016”
1. Impermeabilización de azoteas 2. Sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico) 3. Sustitución de tinacos de asbesto 4. Sistema de alumbrado interno y perimetral 5. Mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial 6. Desazolve de fosa séptica 7. Pintura en fachada y áreas comunes

El apoyo económico podrá asignarse para la realización de trabajos constructivos de mantenimiento en la unidad habitacional de interés social o conjunto habitacional completo o para trabajos parciales. En este último caso, sólo se liberará el recurso que corresponda al número de departamentos que abarca dicha parcialidad de acuerdo con la Tabla de Asignación de Apoyo Económico por Tipo de Unidad Habitacional de Interés social y/o Conjunto Habitacional de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”.

IV.3. Presupuesto para el fortalecimiento de acciones operativas

Para cumplir con las metas y objetivos establecidos en las presentes reglas de operación, se contará con el apoyo de ciudadanas(os) con interés en coadyuvar en el fortalecimiento de la corresponsabilidad entre el Gobierno Delegacional en Tlalpan y quienes habitan unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales de la Delegación, que fungirán también como enlace interinstitucional con el fin de orientar y ayudar a que los condóminos resuelvan problemas de tipo legal respecto del patrimonio familiar (escrituras individuales, escrituras en régimen de propiedad en condominio y trámites relativos), con relación al seguimiento y finiquito de créditos obtenidos con fiduciarias del gobierno local o federal; problemas de convivencia y administración interna ante la Procuraduría Social, destinando para ello \$420,432.00 (cuatrocientos veinte mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Equipo Operativo de la Actividad Institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”				
Monto Unitario Anual				
Actividad	Monto unitario mensual	Monto unitario anual (julio-diciembre)	Apoyos	Total
Promotor/a Territorial	\$7,300.00	\$43,800.00	6	\$262,800

Colaborador/a Técnico Administrativo	\$10,000.00	\$60,000.00	1	\$60,000.00
Coordinador/a	\$16,272.00	\$97,632.00	1	\$97,632.00
Total			8	\$420,432.00

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.1. Difusión

La convocatoria de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx), a partir de la publicación y durante el mes de julio.

V.2. Requisitos

Podrán participar las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que:

- a) Tengan domicilio dentro de la Delegación Tlalpan.
- b) Cuenten con una antigüedad mayor a 10 años o presenten deterioro evidente.
- c) No hayan sido beneficiadas en ejercicios anteriores mediante las actividades institucionales denominadas “Mejor Unidad 2014” y “Mejor Unidad 2015”.
- d) Se ubiquen, preferentemente, en zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA DF).

Para la implementación de esta actividad institucional se considerará como unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional al inmueble construido con fondos públicos de las siguientes organismos públicos: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México (Invi), Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (Fideur), Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (Fividesu), Fideicomiso Casa Propia (Ficapro) y el Instituto para el Desarrollo Cooperativo (Indeco).

V.3. Documentos

- a) Escrito libre de solicitud de apoyo para la realización de trabajos de mantenimiento como parte en la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”, firmado por lo menos por el 50% más uno del total de los propietarios o poseedores de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional.
- b) Proyecto de trabajos constructivos de mantenimiento que se pretende ejecutar en la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional.
- c) Cotización de los trabajos constructivos de mantenimiento o de reparación a realizarse.
- d) Copia fotostática de identificación oficial de cada uno de los propietarios y/o poseedores que firman la solicitud (credencial de elector).

Una vez aceptado el proyecto y nombrados los Comités de Administración y de Vigilancia conforme a las presentes reglas de operación, se deberá entregar copia de:

- e) Acta en la que conste el nombramiento, aceptación y firma de los integrantes de los Comités.
- f) Clave Única de Registro de Población (CURP) de los integrantes de Comités.
- g) Convenio de obligaciones de integrantes de Comités.

Las personas interesadas en colaborar en la implementación de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” como promotor(a) territorial, colaborador(a) técnico-administrativo(a) y coordinador(a) deberán reunir los siguientes requisitos:

Requisitos generales:

- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan.
- No ser servidor público activo de cualquier ente público local o federal.
- Poseer estudios de nivel medio superior o superior para colaborador técnico administrativo y coordinador.
- Contar con experiencia en manejo de grupos en programas y actividades sociales.
- Presentarse a entrevista.
- Contar con disponibilidad operativa y de horario para el cumplimiento de las acciones institucionales en los días y horarios que se requieran para el cumplimiento de metas.
- No ser beneficiario de ningún otro programa social o actividad institucional similar.
- Contar con conocimiento de la administración pública de la Ciudad de México, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y la Ley de Notariado del Distrito Federal.

Documentos

- a) Solicitud de participación en el equipo operativo de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”
- b) Currículum vitae.
- c) Credencial de elector.
- d) Acta de nacimiento.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Comprobante de estudios (tira de materias, certificado, título o cédula profesional).
- g) Una fotografía tamaño infantil.
- h) Carta compromiso (se proporcionará al confirmar su aprobación).
- i) Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz teléfono o predial).

Los documentos anteriores deberán presentarse en copia simple, mostrando original para su cotejo.

V.4. Procedimientos de Acceso

La convocatoria de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx), a partir de la publicación y durante el mes de julio.

Criterios de selección de proyectos

La selección de los proyectos a los que se otorgará apoyo económico está sujeta al total cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y la convocatoria que para tal efecto se expida, así como a la suficiencia presupuestal disponible.

Se priorizará a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en las zonas con Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy Bajo de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México de EVALÚA DF.

Se considerará también que los proyectos:

- Sean viables.
- Mitiguen alguna contingencia.
- Mejoren la prestación de servicios públicos, como el suministro de agua potable u otros que ayuden a satisfacer necesidades vitales o fundamentales para los habitantes.

Del registro y recepción de documentos

Se recibirán solicitudes y proyectos de trabajos constructivos de mantenimiento en las oficinas de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicadas en el edificio delegacional, con domicilio Plaza de la Constitución N° 1, Colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación y durante el mes de julio.

A partir de la solicitud ingresada, se realizará una visita al inmueble propuesto, con el fin de determinar el tipo de necesidad de los trabajos solicitados.

El Comité Técnico Dictaminador elegirá las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que serán beneficiados tomando como parámetros el alcance, impacto y temporalidad que representen las propuestas para las y los habitantes. La decisión será inapelable. Los resultados se darán a conocer a través de la página oficial de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx) y mediante la asamblea general que para tal efecto celebren los interesados y, será durante el mes de agosto que se den a conocer los resolutivos.

La Delegación Tlalpan entregará el directorio de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, a fin de que los propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resulten beneficiarios de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” elijan del directorio o libremente al proveedor que realizará los trabajos constructivos de mantenimiento.

Del Comité Técnico Dictaminador

El comité Técnico Dictaminador estará integrado por la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Dirección General de Administración. Las decisiones tomadas por el Comité Técnico Dictaminador son inapelables y, será durante el mes de agosto que se den a conocer los resolutivos.

Del proceso de elección del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana convocará a los propietarios y/o poseedores de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resulten seleccionados a asamblea general informativa para elegir Comité de Administración y Comité de Vigilancia del proyecto. Los resultados de la votación serán asentados en acta de asamblea firmada por quienes se registren en lista de asistencia.

Los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia de cada proyecto deberán entregar los siguientes documentos:

En original:

- Lista de asistencia de la asamblea general informativa.
- Acta de asamblea general informativa, en la que conste el resultado de la elección del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia del proyecto.

Copia simple de los siguientes documentos (mostrando original para cotejo):

- Identificaciones oficiales de quienes integran del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia del proyecto (credencial de elector o pasaporte).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de quienes integran el Comité de Administración.
- Comprobante de domicilio de los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia.
- Documento que acredite la propiedad de los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia del proyecto, el cual deberá corresponder a alguno de los departamentos en que se ubica el proyecto.
- Documento que demuestre apertura de Cuenta de Cheques Mancomunada por el Comité de Administración.
- Carta compromiso de actuación eficiente y de buena fe sobre el ejercicio Comités de Administración y de Vigilancia.

Los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia representarán a los habitantes de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional durante el tiempo que dure la realización de los trabajos constructivos de mantenimiento motivo de la presente actividad institucional. Deberán actuar responsablemente, cuidando los intereses comunes y de sus inmuebles.

El Comité de Administración administrará el apoyo económico recibido para la unidad habitacional y/o conjunto habitacional beneficiario de “Unidad-Es Tlalpan 2016”: firmará contratos, revisará avances o problemas que tuviese el desarrollo de la obra e informará a los vecinos de todo lo relacionado a la actividad. Actuará en todo momento con probidad, austeridad y eficacia en el ejercicio de la encomienda recibida por encargo de los beneficiarios del proyecto.

El Comité de Vigilancia supervisará el avance de los trabajos, el gasto, el cumplimiento de contratos y cualquier detalle del desarrollo de la obra y ejercicio del apoyo económico proporcionado, para lo cual solicitará al Comité de Administración la documentación e información que considere necesaria, y lo auxiliará para que se realicen los trabajos comprometidos.

Se realizará un encuentro público con las autoridades delegacionales para informar la entrega del recurso de acuerdo con la Tabla de Asignación de Apoyo Económico por Tipo de Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjunto Habitacional, de los Proyectos a Ejecutar y de las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” con las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales seleccionados. El lugar, fecha y hora se dará a conocer en el escrito de resultados.

Los Comités de Administración y Vigilancia de la Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales firmarán el contrato correspondiente con la empresa que ejecutará el proyecto.

De la transferencia de los apoyos económicos

La Dirección General de Administración transferirá el apoyo económico autorizado por el Comité Técnico Dictaminador de acuerdo con la Tabla de Asignación de Apoyos Económicos por tipo de Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjunto Habitacional al Comité de Administración de la Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjunto Habitacional.

Los proyectos serán supervisados tanto por el Comité de Vigilancia como por el Equipo Operativo de la Actividad Institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” y personal de la Delegación.

Los trabajos constructivos deberán concluir a más tardar en el mes de diciembre del 2016, incluyendo la comprobación de gastos.

De las Empresas

Las empresas que deseen participar deberán contar con capacidad para realizar la totalidad de la obra y cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida.
- Contar con el Registro de Concursante ante el Gobierno de la Ciudad de México.
- No estar en el “Directorio de Proveedores y Contratistas impedidos” por la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, consultable en la siguiente dirección electrónica: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pfiscalizacion/directorioProveedores.php>.
- Poseer antecedentes de haber participado en obras o acciones del Gobierno de la Ciudad de México de manera positiva.
- No haber incumplido contrato celebrado en el marco de las actividades institucionales “Mejor Unidad 2014” y/o “Mejor Unidad 2015” de la Delegación Tlalpan, ni respecto del proyecto inicial ni de los cualquiera de los términos contratados, aun habiendo entregado la obra concluida.

Los comités de Administración y de Vigilancia podrán solicitar asesoría para revisión de contrato y garantía a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana. Una vez firmado el contrato con la empresa, deberán entregar copia fotostática a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

A la entrega de cada pago señalado en el contrato, la empresa firmará un pagaré a la unidad habitacional y/o conjunto habitacional por la cantidad recibida. Al término de la obra, se le devolverán el o los pagarés.

Los integrantes de los Comités de Administración y de Vigilancia únicamente firmarán contrato con la o las empresas que cumplan con los requisitos de las presentes Reglas de Operación. En caso de que la empresa proveedora no cumpla, se aplicarán las sanciones contempladas en el contrato. Para reasignar a un nuevo proveedor, se deberá realizar un nuevo procedimiento de selección, de acuerdo con las presentes reglas de operación.

En los contratos a firmar con la empresa y unidades habitacionales y/o conjuntos habitacionales se deben incluir los siguientes elementos:

- Número de contrato
- Fecha de contrato
- Importe del contrato
- Descripción del proyecto, incluyendo materiales o equipos
- Plazo de ejecución de los trabajos
- Fecha de inicio
- Fecha de término
- Penalización en caso de incumplimiento de la empresa

Al término de la obra, los Comités de Administración y de Vigilancia recibirán, por escrito, en dos tantos originales, la obra concluida, expresando total satisfacción de los trabajos realizados por la empresa que ejecutó el proyecto. Entregarán dicho documento, en original, tanto a la empresa como a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

VI. REQUISITOS DE PERMANENCIA Y CAUSALES DE BAJA

Se cancelará la solicitud del proyecto beneficiario de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” cuando:

- Las personas solicitantes hayan proporcionado información o documentación falsa.
- Las personas solicitantes no cumplan con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación.
- Las personas solicitantes pidan dicha cancelación voluntariamente; en este caso, deberán firmar el formato de baja establecido para tal fin.

Se cancelará el registro del proyecto seleccionado como beneficiario de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” cuando:

- Las personas beneficiarias hayan proporcionado información o documentación falsa.
- Las personas beneficiarias soliciten la baja voluntariamente, en cuyo caso, deberán firmar el formato de baja establecido para tal fin.
- Las personas beneficiarias destinen los recursos a un fin distinto para el cual fueron otorgados, en cuyo caso se iniciarán los procedimientos legales a que haya lugar.
- Las personas beneficiarias no presenten los informes administrativos que les requiera la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.
- Se presenten conflictos y/o desacuerdos irreconciliables entre los habitantes de la unidad habitacional, en cuyo caso la Delegación procederá a la baja de manera unilateral, sin incurrir en responsabilidad alguna. En este caso, se deberá devolver de manera inmediata cualquier recurso económico recibido, apercibidos los responsables de que de no hacerlo se procederá conforme a derecho corresponda.

Son requisitos de permanencia en la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”:

- Destinar los recursos al objeto para el cual el fueron otorgados.
- Presentar un informe de ejecución del apoyo recibido una vez al mes.

VII. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La convocatoria de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx), a partir de la publicación y durante el mes de julio.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación de la actividad institucional, se publicarán a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación de la actividad institucional podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, edificio Delegacional, ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, donde estarán a la vista las convocatorias respectivas, o comunicarse al teléfono: 55738970.

Los datos personales de quienes soliciten incorporación a la actividad institucional, así como la información generada y administrada se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todos los formatos utilizados en la implementación de la actividad institucional llevarán impresa la siguiente leyenda:

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” son gratuitos.

Supervisión y Control

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, mediante el Equipo Operativo de la actividad institucional, será la responsable de la supervisión y control de la aplicación de los recursos que se otorguen a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resulten beneficiados, quienes tendrán la obligación de entregar la información que se les requiera y en el momento solicitado, mediante la verificación o inspección en campo y la revisión periódica de la bitácora de servicios.

Terminada la obra en cada unidad habitacional y/o conjunto habitacional, las empresas deberán hacer la entrega a los Comités de Administración y de Vigilancia, extendiendo la garantía que corresponda al trabajo realizado.

Los Comités de Administración deberán entregar a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, la comprobación de la ejecución de los recursos, con los siguientes instrumentos:

- Cuaderno de gastos.
- Bitácora de supervisión.
- Copia (mostrando original para cotejo) de facturas, remisiones o comprobantes sin fines fiscales, con información clara de la empresa contratada.
- Memoria descriptiva de acciones realizadas.
- Acta de asamblea general de rendición de cuentas e informe con firma de enterados del 50% más uno de los propietarios y/o poseedores, que se publicará a la vista de todos.
- Memoria fotográfica de antes, durante y después del proceso de los trabajos constructivos.

Se finaliza la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” en asamblea general informativa en la unidad habitacional de interés social y/o Conjunto Habitacional para que los Comités de Administración y Vigilancia entregue rendición de cuentas a los propietarios y/o poseedores y la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana proceda al cierre formal del expediente.

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana será la unidad administrativa interna responsable de supervisión y control de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”

VIII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación de la actividad institucional, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o

por escrito, ante la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en calle Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. De ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en calle Vallarta No. 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, ubicada en calle Av. San Fernando No. 84, Col. Centro del Tlalpan, C.P. 14000.

También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social del Gobierno de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

IX. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

IX.1. Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales puedan acceder al disfrute de los beneficios de la presente actividad institucional estarán a la vista del público en la oficina de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

IX.2. Cualquier persona podrá exigir a la Delegación Tlalpan que en todo momento sean respetadas las reglas de operación de la actividad institucional. Cualquier persona beneficiaria podrá exigir a la Delegación Tlalpan sean cumplidos en tiempo y forma los plazos establecidos para la entrega de los apoyos económicos.

Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación de la presente actividad institucional podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad. Cualquier persona que cumpla con los requisitos y criterios de selección dispuestos en las reglas de operación de la actividad institucional podrá ser incorporada como beneficiaria.

IX.3. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes supuestos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por una actividad institucional) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.
- Cuando la persona beneficiaria de una actividad institucional exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece la actividad institucional.
- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a una actividad institucional por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

IX.4. La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. Se ubica en Av. Tlaxcoaque No. 8, Edificio Juana de Arco, Col. Centro, Teléfono: 56279700.

X. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

X.1. Evaluación

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa es la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

X.2. Indicadores

Para la construcción de los indicadores se seguirá la metodología de marco lógico, es decir, se medirán indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, por lo que se utilizarán indicadores cualitativos. El proceso de seguimiento y evaluación combina el registro de información específica con sesiones de discusión sobre el progreso de las actividades y las dificultades que se hallan.

Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Unidad Responsable
Brindar apoyo social a 25 unidades habitacionales y por consecuencia a sus habitantes (15 000).	Listas de unidades habitacionales con número de habitantes.	Meta programada*100% / unidades habitacionales atendidas.	Eficacia.	Unidades habitacionales y ciudadanos.	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS O ACCIONES SOCIALES

La actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” no se articula con ningún programa de desarrollo social o actividad institucional implementada por la Delegación Tlalpan o cualquier otro ente de la administración pública de la Ciudad de México.

XII. CONSIDERACIONES FINALES

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la presente actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

La participación en esta actividad institucional supone la aceptación de las presentes reglas de operación. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a las personas interesadas participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las unidades administrativas responsables de la operación e implementación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense las presentes reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítanse las presentes reglas de operación a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que sean publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 06 de julio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “UNIDAD-ES TLALPAN 2016”.

B A S E S

1 Antecedentes

Durante el ejercicio 2014 y 2015, la Delegación Tlalpan implementó las actividades institucionales denominadas “Mejor Unidad 2014” y “Mejor Unidad 2015”, con las que se benefició a 57 unidades habitacionales con un presupuesto aproximado de \$7,167,504.00.

2. Objetivo General de la Actividad Institucional

Mejorar la infraestructura y funcionalidad de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Delegación Tlalpan.

3. Objetivos específicos de la Actividad Institucional

Otorgar apoyo económico a propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicadas dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos de mantenimiento, como impermeabilización de azoteas, sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico), sustitución de tinacos de asbesto, sistema de alumbrado interno y perimetral, mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial, desazolve de fosa séptica y pintura en fachada y áreas comunes.

4. Alcances de la Actividad Institucional

Para el ejercicio fiscal 2016 se tiene programado otorgar 25 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de inmuebles que conforman unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos de mantenimiento.

5. Dependencia Responsable

La Delegación Tlalpan es el órgano político administrativo responsable de la ejecución de la actividad institucional.

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana es la unidad administrativa responsable directa de la implementación y operación de la actividad institucional.

6. Objetivo de la Convocatoria

Convocar a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles que conforman las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicadas dentro de la Delegación Tlalpan interesados en ser seleccionados como beneficiarios de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”.

7. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Podrán participar las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que:

- a) Tengan domicilio dentro de la Delegación Tlalpan.
- b) Cuenten con una antigüedad mayor a 10 años o presenten deterioro evidente.
- c) No hayan sido beneficiadas en ejercicios anteriores mediante las actividades institucionales denominadas “Mejor Unidad 2014” y “Mejor Unidad 2015”.
- d) Se ubiquen, preferentemente, en zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA DF).

Para la implementación de esta actividad institucional se considerará como unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional al inmueble construido con fondos públicos de las siguientes organismos públicos: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México (Invi), Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (Fideur), Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (Fividesu), Fideicomiso Casa Propia (Ficapro) y el Instituto para el Desarrollo Cooperativo (Indeco).

Documentos

- a) Escrito libre de solicitud de apoyo para la realización de trabajos de mantenimiento como parte en la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”, firmado por lo menos por el 50% más uno del total de los propietarios o poseedores de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional.
- b) Proyecto de trabajos constructivos de mantenimiento que se pretende ejecutar en la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional.
- c) Cotización de los trabajos constructivos de mantenimiento o de reparación a realizarse.
- d) Copia fotostática de identificación oficial de cada uno de los propietarios y/o poseedores que firman la solicitud (credencial de elector).

Una vez aceptado el proyecto y nombrados los Comités de Administración y de Vigilancia conforme a las reglas de operación correspondiente, se deberá entregar copia de:

- e) Acta en la que conste el nombramiento, aceptación y firma de los integrantes de los Comités.
- f) Clave Única de Registro de Población (CURP) de los integrantes de Comités.
- g) Convenio de obligaciones de integrantes de Comités.

Las personas interesadas en colaborar en la implementación de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” como promotor(a) territorial, colaborador(a) técnico-administrativo(a) y coordinador(a) deberán reunir los siguientes requisitos:

Requisitos generales

- Ser preferentemente habitante de la Delegación Tlalpan.
- No ser servidor público activo de cualquier ente público local o federal.

- Poseer estudios de nivel medio superior o superior para colaborador técnico administrativo y coordinador.
- Contar con experiencia en manejo de grupos en programas y actividades sociales.
- Presentarse a entrevista.
- Contar con disponibilidad operativa y de horario para el cumplimiento de las acciones institucionales en los días y horarios que se requieran para el cumplimiento de metas.
- No ser beneficiario de ningún otro programa social o actividad institucional similar.
- Contar con conocimiento de la administración pública de la Ciudad de México, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y la Ley de Notariado del Distrito Federal.

Documentos

- a) Solicitud de participación en el equipo operativo de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”
- b) Currículum vitae.
- c) Credencial de elector.
- d) Acta de nacimiento.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Comprobante de estudios (tira de materias, certificado, título o cédula profesional).
- g) Una fotografía tamaño infantil.
- h) Carta compromiso (se proporcionará al confirmar su aprobación).
- i) Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz teléfono o predial).

Los documentos anteriores deberán presentarse en copia simple, mostrando original para su cotejo.

8. Procedimiento de acceso a la actividad institucional

Unidades Habitacionales de interés social y/o Conjuntos Habitacionales

La convocatoria de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx), durante el mes de julio.

Criterios de selección de proyectos

La selección de los proyectos a los que se otorgará apoyo económico está sujeta al total cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y la convocatoria que para tal efecto se expida, así como a la suficiencia presupuestal disponible.

Se priorizará a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en las zonas con Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy Bajo de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México de EVALÚA DF.

Se considerará también que los proyectos:

- Sean viables.
- Mitiguen alguna contingencia.
- Mejoren la prestación de servicios públicos, como el suministro de agua potable u otros que ayuden a satisfacer necesidades vitales o fundamentales para los habitantes.

Del registro y recepción de documentos

Se recibirán solicitudes y proyectos de trabajos constructivos de mantenimiento en las oficinas de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicadas en el edificio delegacional, con domicilio Plaza de la Constitución N° 1, Colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y durante el mes de julio.

A partir de la solicitud ingresada, se realizará una visita al inmueble propuesto, con el fin de determinar el tipo de necesidad de los trabajos solicitados.

El Comité Técnico Dictaminador elegirá las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que serán beneficiados tomando como parámetros el alcance, impacto y temporalidad que representen las propuestas para las y los habitantes. La decisión será inapelable. Los resultados se darán a conocer a través de la página oficial de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx) y mediante la asamblea general que para tal efecto celebren los interesados y, será durante el mes de agosto que se den a conocer los resolutivos.

La Delegación Tlalpan entregará el directorio de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, a fin de que los propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resulten beneficiarios de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” elijan del directorio o libremente al proveedor que realizará los trabajos constructivos de mantenimiento.

Del Comité Técnico Dictaminador

El comité Técnico Dictaminador estará integrado por la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Dirección General de Administración. Las decisiones tomadas por el Comité Técnico Dictaminador son inapelables y será durante el mes de agosto que se den a conocer los resolutivos.

Del proceso de elección del Comité de Administración y Comité de Supervisión

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana convocará a los propietarios y/o poseedores de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resulten seleccionados a asamblea general informativa para elegir Comité de Administración y Comité de Vigilancia del proyecto. Los resultados de la votación serán asentados en acta de asamblea firmada por quienes se registren en lista de asistencia.

Los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia de cada proyecto deberán entregar los siguientes documentos:

En original:

- Lista de asistencia de la asamblea general informativa.
- Acta de asamblea general informativa, en la que conste el resultado de la elección del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia del proyecto.

Copia simple de los siguientes documentos (mostrando original para cotejo):

- Identificaciones oficiales de quienes integran del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia del proyecto (credencial de elector o pasaporte).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de quienes integran el Comité de Administración.
- Comprobante de domicilio de los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia.
- Documento que acredite la propiedad de los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia del proyecto, el cual deberá corresponder a alguno de los departamentos en que se ubica el proyecto.
- Documento que demuestre apertura de Cuenta de Cheques Mancomunada por el Comité de Administración.
- Carta compromiso de actuación eficiente y de buena fe sobre el ejercicio Comités de Administración y de Vigilancia.

Los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia representarán a los habitantes de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional durante el tiempo que dure la realización de los trabajos constructivos de mantenimiento motivo de la presente actividad institucional. Deberán actuar responsablemente, cuidando los intereses comunes y de sus inmuebles.

El Comité de Administración administrará el apoyo económico recibido para la unidad habitacional y/o conjunto habitacional beneficiario de “Unidad-Es Tlalpan 2016”: firmará contratos, revisará avances o problemas que tuviese el desarrollo de la obra e informará a los vecinos de todo lo relacionado a la actividad. Actuará en todo momento con probidad, austeridad y eficacia en el ejercicio de la encomienda recibida por encargo de los beneficiarios del proyecto.

El Comité de Vigilancia supervisará el avance de los trabajos, el gasto, el cumplimiento de contratos y cualquier detalle del desarrollo de la obra y ejercicio del apoyo económico proporcionado, para lo cual solicitará al Comité de Administración la documentación e información que considere necesaria, y lo auxiliará para que se realicen los trabajos comprometidos.

Se realizará un encuentro público con las autoridades delegacionales para informar la entrega del recurso de acuerdo con la Tabla de Asignación de Apoyo Económico por Tipo de Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjunto Habitacional, de los Proyectos a Ejecutar y de las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” con las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales seleccionados. El lugar, fecha y hora se dará a conocer en el escrito de resultados.

Los Comités de Administración y Vigilancia de la Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales firmarán el contrato correspondiente con la empresa que ejecutará el proyecto.

De la transferencia de los apoyos económicos

La Dirección General de Administración transferirá el apoyo económico autorizado por el Comité Técnico Dictaminador de acuerdo con la Tabla de Asignación de Apoyos Económicos por tipo de Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjunto Habitacional al Comité de Administración de la Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjunto Habitacional.

Los proyectos serán supervisados tanto por el Comité de Vigilancia como por el Equipo Operativo de la Actividad Institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” y personal de la Delegación.

Los trabajos constructivos deberán concluir a más tardar en el mes de diciembre del 2016, incluyendo la comprobación de gastos.

De las Empresas

Las empresas que deseen participar deberán contar con capacidad para realizar la totalidad de la obra y cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida.

- Contar con el Registro de Concursante ante el Gobierno de la Ciudad de México.
- No estar en el “Directorio de Proveedores y Contratistas impedidos” por la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, consultable en la siguiente dirección electrónica: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pfiscalizacion/directorioProveedores.php>.
- Poseer antecedentes de haber participado en obras o acciones del Gobierno de la Ciudad de México de manera positiva.
- No haber incumplido contrato celebrado en el marco de las actividades institucionales “Mejor Unidad 2014” y/o “Mejor Unidad 2015” de la Delegación Tlalpan, ni respecto del proyecto inicial ni de los cualquiera de los términos contratados, aun habiendo entregado la obra concluida.

Los comités de Administración y de Vigilancia podrán solicitar asesoría para revisión de contrato y garantía a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana. Una vez firmado el contrato con la empresa, deberán entregar copia fotostática a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

A la entrega de cada pago señalado en el contrato, la empresa firmará un pagaré a la unidad habitacional y/o conjunto habitacional por la cantidad recibida. Al término de la obra, se le devolverán el o los pagarés.

Los integrantes de los Comités de Administración y de Vigilancia únicamente firmarán contrato con la o las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación correspondiente. En caso de que la empresa proveedora no cumpla, se aplicarán las sanciones contempladas en el contrato. Para reasignar a un nuevo proveedor, se deberá realizar un nuevo procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación correspondiente, siendo lo siguiente:

En los contratos a firmar con la empresa y unidades habitacionales y/o conjuntos habitacionales se deben incluir los siguientes elementos:

- Número de contrato
- Fecha de contrato
- Importe del contrato
- Descripción del proyecto, incluyendo materiales o equipos
- Plazo de ejecución de los trabajos
- Fecha de inicio
- Fecha de término
- Penalización en caso de incumplimiento de la empresa

Al término de la obra, los Comités de Administración y de Vigilancia recibirán, por escrito, en dos tantos originales, la obra concluida, expresando total satisfacción de los trabajos realizados por la empresa que ejecutó el proyecto. Entregarán dicho documento, en original, tanto a la empresa como a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

10. Resultados

Los resultados se darán a conocer a través de la página oficial de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx) y mediante la asamblea general que para tal efecto celebren los interesados y, será durante el mes de agosto que se den a conocer los resolutivos.

11. Requisitos de Permanencia y Causales de Baja

Se cancelará la solicitud del proyecto beneficiario de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” cuando:

- Las personas solicitantes hayan proporcionado información o documentación falsa.
- Las personas solicitantes no cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

- Las personas solicitantes pidan dicha cancelación voluntariamente; en este caso, deberán firmar el formato de baja establecido para tal fin.

Se cancelará el registro del proyecto seleccionado como beneficiario de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” cuando:

- Las personas beneficiarias haya proporcionado información o documentación falsa.
- Las personas beneficiarias soliciten la baja voluntariamente, en cuyo caso, deberán firmar el formato de baja establecido para tal fin.
- Las personas beneficiarias destinen los recursos a un fin distinto para el cual fueron otorgados, en cuyo caso se iniciarán los procedimientos legales a que haya lugar.
- Las personas beneficiarias no presenten los informes administrativos que les requiera la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.
- Se presenten conflictos y/o desacuerdos irreconciliables entre los habitantes de la unidad habitacional, en cuyo caso la Delegación procederá a la baja de manera unilateral, sin incurrir en responsabilidad alguna. En este caso, se deberá devolver de manera inmediata cualquier recurso económico recibido, apercibidos los responsables de que de no hacerlo se procederá conforme a derecho corresponda.

Son requisitos de permanencia en la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”:

- Destinar los recursos al objeto para el cual el fueron otorgados.
- Presentar un informe de ejecución del apoyo recibido una vez al mes.

12. Procedimientos de Instrumentación

La convocatoria de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx), durante el mes de julio.

En caso de que se presente alguna modificación a la presente convocatoria de la actividad institucional, se publicarán a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación de la actividad institucional podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, edificio Delegacional, ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, donde estarán a la vista las convocatorias respectivas, o comunicarse al teléfono: 55738970.

Los datos personales de quienes soliciten incorporación a la actividad institucional, así como la información generada y administrada se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todos los formatos utilizados en la implementación de la actividad institucional llevarán impresa la siguiente leyenda:

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” son gratuitos.

Supervisión y Control

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, mediante el Equipo Operativo de la actividad institucional, será la responsable de la supervisión y control de la aplicación de los recursos que se otorguen a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resulten beneficiados, quienes tendrán la obligación de entregar la información que se les requiera y en el momento solicitado, mediante la verificación o inspección en campo y la revisión periódica de la bitácora de servicios.

Terminada la obra en cada unidad habitacional y/o conjunto habitacional, las empresas deberán hacer la entrega a los Comités de Administración y de Vigilancia, extendiendo la garantía que corresponda al trabajo realizado.

Los Comités de Administración deberán entregar a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, la comprobación de la ejecución de los recursos, con los siguientes instrumentos:

- Cuaderno de gastos.
- Bitácora de supervisión.
- Copia (mostrando original para cotejo) de facturas, remisiones o comprobantes sin fines fiscales, con información clara de la empresa contratada.
- Memoria descriptiva de acciones realizadas.
- Acta de asamblea general de rendición de cuentas e informe con firma de enterados del 50% más uno de los propietarios y/o poseedores, que se publicará a la vista de todos.
- Memoria fotográfica de antes, durante y después del proceso de los trabajos constructivos.

Se finaliza la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016” en asamblea general informativa en la unidad habitacional de interés social y/o Conjunto Habitacional para que los Comités de Administración y Vigilancia entregue rendición de cuentas a los propietarios y/o poseedores y la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana proceda al cierre formal del expediente.

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana será la unidad administrativa interna responsable de supervisión y control de la actividad institucional “Unidad-Es Tlalpan 2016”

13. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación de la actividad institucional, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en calle Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. De ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en calle Vallarta No. 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, ubicada en calle Av. San Fernando No. 84, Col. Centro del Tlalpan, C.P. 14000.

También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social del Gobierno de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

14. Consideraciones Finales

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la presente actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

La participación en esta actividad institucional supone la aceptación de la presente convocatoria. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las reglas de operación, la presente convocatoria y los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a las personas interesadas participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las unidades administrativas responsables de la operación e implementación.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en calle Plaza de la Constitución No. 1 Col. Tlalpan Centro C. P. 14000 de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
